

H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Misión

Administrar el ayuntamiento de manera eficiente, buscando el bienestar común de toda la población, atendiendo con sencillez y justicia social a la gente más vulnerable, propiciando proyectos emprendedores y gestionando programas sociales que beneficien a todos sin considerar color, religión o sexo.

Enalteciendo los principios de nuestro ya líder nacional, “No robar, No mentir, No traicionar”, dando continuidad al proyecto del segundo piso de la cuarto transformación, haciéndolo con el esfuerzo y la unidad de los todos los temozonenses, un trabajo en conjunto, que beneficie a la mayoría de la ciudadanía, demostrando a todos los que la esperanza tan anhelada de un cambio verdadero ha llegado.

De igual forma inculcar en la sociedad los valores de participación ciudadana, buscando un beneficio colectivo y común, más que propósitos egoístas. Armonizando en el trabajo colegiado encado al beneficio de la sociedad.

b. Visión

Partiendo de la premisa “que todo es posible”, y con una firme determinación de hacer un trabajo eficiente, que quede como ejemplo para futuras generaciones, soñamos hacer de Temozón un lugar próspero y autosuficiente, dando oportunidades a la gente para un crecimiento económico, apoyándolos para el establecimiento de microempresas y empresas que redunden con mayor flujo económico en la comunidad. Que los proyectos de turismo local, sean los medios que atraigan a los visitantes nacionales y extranjeros, a la Zona Arqueológica de Ekbalam, los cenotes; que valoren los bordados, sus artesanías en madera, los tallados en madera y su carne ahumada; que estos lleguen a ser atractivos propios de nuestra querida Villa de Temozón.

Dignificar con un programa social a cada una de las familias más pobres, estar más de cerca a la gente para saber de sus necesidades y problemas, y atenderlos de una manera eficiente y sencilla.

Lograrlo no es sencillo, se requiere de un sobreesfuerzo, de entrega, de tiempo y paciencia; pondremos TODO cuanto esté a nuestro alcance para lograrlo con éxito, tal vez, no se logre un cien por ciento, pero es peor “quedarse sin hacer nada”.

c. Ubicación

Palacio Municipal SN Temozón, Yucatán. C.P. 97740.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 “Inversión Pública”, se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

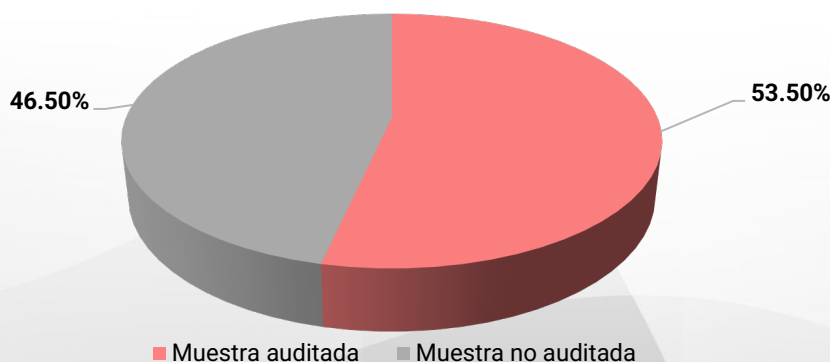
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 “inversión pública” como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 4,474,777.36
Población objetivo	\$ 4,474,777.36
Muestra auditada	\$ 2,394,169.46

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

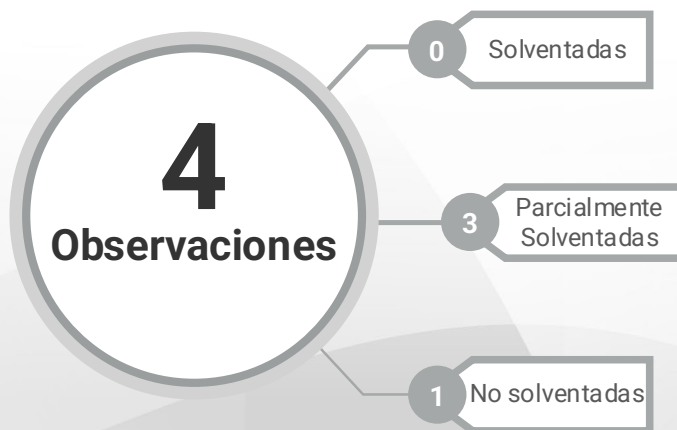
Nombre
Arq. Nelly Aurora Zavala Campos
Ing. Iraide Abigail Poot Uc
Ing. Karla Isabel Altamirano García
Ing. Rolando Agustín Arceo Caamal

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas parcialmente y 1 no fue solventada.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL RECURSO DE PARTICIPACIONES

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	PARTI-085-018-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Xtut del municipio de Temozón, Yucatán.	IV. Etapa de ejecución: 30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF). 31. Estimación única de obra (formato PDF). 35. Números generadores de la estimación única	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	PARTI-085-012-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento de drenaje pluvial en la localidad y municipio Temozón Yucatán.	(formato PDF y Excel).	Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				32. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) legible: factura de pago legible por la estimación única (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.3	PARTI-085-021-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento de cunetas en el tramo Hunukú-Nahbalam de municipio Temozón Yucatán.	31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				45. Acta de entrega recepción física del contratista al municipio (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.4	PARTI-085-022-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento de cunetas en el tramo Temozón-Xuch del municipio de Temozón Yucatán.		Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.5	PARTI-085-016-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Xuch del municipio de Temozón, Yucatán.	estimación única (formato PDF).	175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores de la estimación única (formato PDF y Excel) durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión: 44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.6	PARTI-085-017-2024-AD	Adjudicación Directa	Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Nah Balam del municipio de Temozón, Yucatán.		Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) durante el periodo de la estimación única.	Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.7	PARTI-085-011-2024-AD	Adjudicación Directa	Programa de bacheo permanente en la localidad y municipio de Temozón, Yucatán.	única (formato PDF).	Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				32. Comprobante Fiscal Digital por Internet legible (CFDI): facturas de pago, por la estimación única legible (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
					Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.8	PARTI-085-013-2024-AD	Adjudicación Directa	Programa de bacheo permanente en la localidad y municipio de Temozón, Yucatán.	31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la
				32. Comprobante Fiscal Digital por Internet legible (CFDI): factura de pago, por la estimación única legible (formato PDF).	

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.9	PARTI-085-019-2024-AD	Adjudicación Directa	Programa de bacheo permanente en la localidad y municipio de Temozón, Yucatán.	extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución:	
				30. Oficio de designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				31. Estimación única de obra (formato PDF).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracción VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 70 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 3, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				32. Comprobante Fiscal Digital por Internet legible (CFDI): factura de pago, por la estimación única legible (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				35. Números generadores (formato PDF y Excel) y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo	Artículos 3 y 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				de la estimación única (formato PDF).	
				36. Reporte fotográfico que acompaña la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra por el periodo de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión:	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra legible (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY/PRESM/OFICIO/101/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Incumplimiento en Materia de Garantías de Obra Pública

Observación número 2.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión documental de los expedientes de obra, se detectó que la entidad fiscalizada incumplió en materia de garantías en obra pública en las siguientes obras:

- 2.1 Del contrato número **PARTI-085-018-2024-AD** con nombre de la obra **“Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Xtut del municipio de Temozón, Yucatán.”**, formalizado el día 12 de abril de 2024 con el contratista **“Suministros Rinaysel S.A. de C.V.”**, con un importe contratado de **\$261,209.60 (Son: doscientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 60/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de abril al 02 de mayo de 2024, se detectó que la entidad fiscalizada en relación a la cláusula novena del contrato, estipula que la garantía de vicios ocultos no aplica, sin mencionar soporte jurídico o técnico para ello; sin embargo, se debe tener en cuenta que la garantía de vicios ocultos, sirve para cubrir los defectos que resulten a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos y que puedan afectar su funcionamiento, estabilidad o integridad; por lo tanto, al estipular la no aplicabilidad de dicha garantía en el contrato en comento, el municipio se encontraría en indefensión ante la aparición de los mencionados vicios ocultos e incurriría en gastos innecesarios para atenderlos.
- 2.2 Del contrato número **PARTI-085-017-2024-AD** con nombre de la obra **“Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Nah Balam del municipio de Temozón Yucatán.”**, formalizado el día 12 de abril de 2024 con el contratista **“Ma y Ft servicios múltiples S.A. de C.V.”**, con un importe contratado de **\$259,572.59 (Son: doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de abril al 02 de mayo de 2024, se detectó que la entidad fiscalizada en relación a la cláusula novena del contrato, estipula que la garantía de vicios ocultos no aplica, sin mencionar soporte jurídico o técnico para ello; sin embargo, se debe tener en cuenta que la garantía de vicios ocultos, sirve para cubrir los defectos que resulten de los trabajos ejecutados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos y que puedan afectar su funcionamiento, estabilidad o integridad; por lo tanto, al estipular la no aplicabilidad de dicha garantía en el contrato en comento, el municipio se encontraría en indefensión ante la aparición de los mencionados vicios ocultos e incurriría en gastos innecesarios para atenderlos.
- 2.3 Del contrato número **PARTI-085-016-2024-AD** con nombre de la obra **“Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Xuch del municipio de Temozón, Yucatán”**, formalizado el día 12 de abril de 2024 con el contratista **“EDG&FR S.A. de C.V.”**, con un importe contratado de **\$208,775.99 (Son: doscientos ocho**

mil setecientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de abril al 02 de mayo de 2024, se detectó que la entidad fiscalizada en relación a la cláusula novena del contrato, estipula que la garantía de vicios ocultos no aplica, sin mencionar soporte jurídico o técnico para ello; sin embargo, se debe tener en cuenta que la garantía de vicios ocultos, sirve para cubrir los defectos que resulten de los trabajos ejecutados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos y que puedan afectar su funcionamiento, estabilidad o integridad; por lo tanto, al estipular la no aplicabilidad de dicha garantía en el contrato en comento, el municipio se encontraría en indefensión ante la aparición de los mencionados vicios ocultos e incurriría en gastos innecesarios para atenderlos.

Fundamento: Artículos 134 primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158 segundo párrafo y 164 sexto párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V y 96 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 129 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY/PRESM/OFICIO/105/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Concepto Pagado no Ejecutado

Observación número 3.

Monto observado: \$34,376.96 (Son: treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.).

Como resultado de la visita de inspección física efectuada el día 09 de septiembre de 2025 conjuntamente entre el personal de la Auditoría Superior del Estado y del H. Ayuntamiento de Temozón a la obra del contrato número **PARTI-085-018-2024-AD** con objeto **“Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Xtut del municipio de Temozón, Yucatán.”**, formalizado el día 12 de abril de 2024 con el contratista **“Suministros Rinaysel S.A. de C.V.”**, con un importe contratado de **\$261,209.60 (Son: doscientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 60/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de abril al 02 de mayo de 2024, se observó concepto pagado no ejecutado por un monto de **\$34,376.96 (Son: treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.) (IVA incluido)** según consta en el acta circunstanciada no. dos de fecha 09 de septiembre de 2025, derivado del análisis de los volúmenes de obra reportados en el finiquito de obra, comparados a los obtenidos de las verificaciones realizadas durante la referida visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
561130 suministro e instalación de equipo de cloración tipo hipoclorito de sodio, capaz de vencer una carga de 7 kg/cm2 con salida e inyección de cloro con manguera transparente de 3/8" de diámetro. Incluye: suministro de dos bidones de cloro de 50 lts. con la primera carga, comparador clorométrico, base y soportes de madera para fijación, accesorios, manguera para protección y todo lo necesario para su correcta operación, fletes, maniobras, herramienta y mano de obra.	Pza	1.00	0.00	1.00	\$29,635.31	\$29,635.31
					Subtotal	\$29,635.31
					IVA	\$4,741.65
					Total	\$34,376.96

Fundamento: Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY/PRESM/OFICIO/104/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Concepto Pagado no Ejecutado

Observación número 4.

Monto observado: \$34,376.96 (Son: treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.).

Como resultado de la visita de inspección física efectuada el día 10 de septiembre de 2025 conjuntamente entre el personal de la Auditoría Superior del Estado y del H. Ayuntamiento de Temozón a la obra del contrato número **PARTI-085-017-2024-AD** con objeto "**Mantenimiento del sistema de agua potable en la localidad de Nah Balam del municipio de Temozón Yucatán.**", formalizado el día 12 de abril de 2024 con el contratista "**Ma y Ft Servicios**

Múltiples S.A. de C.V., con un importe contratado de **\$259,572.59 (Son: doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de abril al 02 de mayo de 2024, se observó concepto pagado no ejecutado por un monto de **\$34,376.96 (Son: treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.) (IVA incluido)** según consta en el acta circunstanciada no. cuatro de fecha 10 de septiembre de 2025, derivado del análisis de los volúmenes de obra reportados en el finiquito de obra, comparados a los obtenidos de las verificaciones realizadas durante la referida visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Unidad	Concepto pagado no ejecutado			Precio unitario	Importe
		Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen		
561130 suministro e instalación de equipo de cloración tipo hipoclorito de sodio, capaz de vencer una carga de 7 kg/cm2 con salida e inyección de cloro con manguera transparente de 3/8" de diámetro. Incluye: suministro de dos bidones de cloro de 50 lts. con la primera carga, comparador clorométrico, base y soportes de madera para fijación, accesorios, manguera para protección y todo lo necesario para su correcta operación, fletes, maniobras, herramienta y mano de obra.	Pza	1.00	0.00	1.00	\$29,635.31	\$29,635.31
					Subtotal	\$29,635.31
					IVA	\$4,741.65
					Total	\$34,376.96

Fundamento: Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY/PRESM/OFICIO/104/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

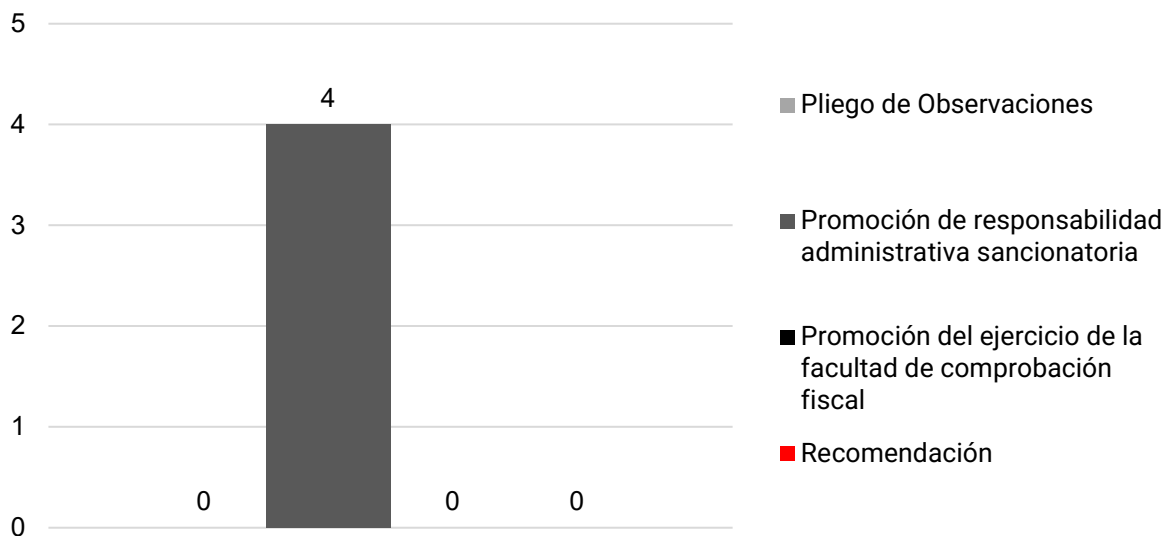
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios números MTY/PRESM/OFICIO/101/2025, MTY/PRESM/OFICIO/104/2025 y MTY/PRESM/OFICIO/105/2025, el primero de fecha 18 de noviembre de 2025, el segundo y tercero de fecha 27 de noviembre de 2025; recibidos, el primero el día 19 de noviembre de 2025, y el segundo y tercero el día 27 de noviembre de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/ Recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	Solventada parcialmente	\$34,376.96	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	Solventada parcialmente	\$34,376.96	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII,

23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>